



ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.: 918020999-093-16 para la Obra:

LIMPIA Y DESAZOLVE DEL RIO MOLOLOA "TRAMO ANDADOR 2DA. ESTACIÓN CALLE LIMA, COL. LOS LIMONES, EN LA LOCALIDAD DE TEPIC, MPIO. DE TEPIC; NAYARIT.

En la Ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las 19:00 horas del día 28 de Diciembre de 2016 y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 26 de Diciembre del año en curso, según acta de presentación y Apertura de Proposición, para dar a conocer el Fallo, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, se reunieron en la Sala de Juntas de la CEAPA, cito en Av. Insurgentes No. 1060 Ote. de la Colonia Centro de esta Ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, las personas físicas y morales, cuyos nombres y presentaciones son las siguientes:

NOMBRES	CARGOS	DEPENDENCIA A QUE PERTENECE
ING. LUIS ARIEL PADILLA VERGARA	DIRECTOR GENERAL	CEAPA
ING. FRED ALBERTO BERNAL AGUIRRE	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	CEAPA

Después de pasar lista de asistencia de los postores que participaron en el Concurso, el Ing. Fred Alberto Bernal Aguirre Director de Infraestructura en representación del Ing. Luis Ariel Padilla Vergara, Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, comunica a los presentes, que el análisis de las proposiciones, se llevó a cabo conforme al Dictamen emitido por ésta Comisión, en apego a los Artículos 38, 39 y a las disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, relativo a la celebración de estos requisitos.

Las propuestas fueron evaluadas por las siguientes personas

Ing. Fred Alberto Bernal Aguirre Director de Infraestructura, Ing. German Rodríguez González supervisor de obra e Ing. Filiberto Aguirre Hernández, supervisor de obra.

Reseña Cronológica de la Licitación

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



En apego a los artículos 27 Fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas, se llevó a cabo la licitación No. **918020999-093-16** mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** para adjudicar los trabajos siguientes:

Limpia y Desazolve del Rio Mololoa "Tramo Andador 2da. Estación Calle Lima, Col. Los Limones, en la Localidad de Tepic, Mpio. de Tepic; Nayarit.

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron los días **19 de y 20 de Diciembre del 2016**, respectivamente.

Se registraron para participar **4** empresas:

1. E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
2. ING. JORGE ALBERTO ALTAMIRANO HERNANDEZ
3. ING. PABLO FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
4. ARQ. YURI LARIOS NILA

El **26 de Diciembre** del presente año a las **16:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las empresas:

1. E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
2. ING. JORGE ALBERTO ALTAMIRANO HERNANDEZ
3. ING. PABLO FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
4. ARQ. YURI LARIOS NILA

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas.

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

El importe propuesto por cada participante es el siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA ANTES DE IVA
1	E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 5'953291.71
2	ING. JORGE ALBERTO ALTAMIRANO HERNANDEZ	\$ 5'949,017.86

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



3	ING. PABLO FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	\$ 6'251,037.07
4	ARQ. YURI LARIOS NILA	\$ 6'132,380.31

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día 28 de Diciembre del 2016 a las 19:00 hrs.

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 59, 63, 64, 64A, 65, 65A y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: **E. S. Grupo Constructor, S. A. de C. V., Ing. Jorge Alberto Altamirano Hernández, Ing. Pablo Francisco López López y Arq, Yuri Larios Nila.**, cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente técnica y económicamente".

En razón de lo anterior las propuestas solventes quedan de la siguiente forma:

LUGAR	PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPOSICION (ANTES DE IVA)	PLAZO DE EJECUCION
1	ING. JORGE ALBERTO ALTAMIRANO HERNANDEZ	\$ 5'949,017.86	81 días naturales
2	E.S. CONSTRUCTOR, GRUPO S.A. DE C.V.	\$ 5'953291.71	81 días naturales
3	ARQ. YURI LARIOS NILA	\$ 6'132,380.31	81 días naturales

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



4	ING. PABLO FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	\$ 6'251,037.07	81 días naturales
---	----------------------------------	-----------------	-------------------

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dictamina adjudicar el Contrato, a la empresa: **"Ing. Jorge Alberto Altamirano Hernández."** para la ejecución de los trabajos que consisten en: **Limpia y Desazolve del Rio Mololoa "Tramo Andador 2da. Estación Calle Lima, Col. Los Limones, en la Localidad de Tepic, Mpio. de Tepic; Nayarit.** Por un monto de **\$ 5'949,017.86 (Cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil diecisiete pesos 86/100 M.N.),** antes del IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y por ser una propuesta solvente.

Para estos trabajos la dependencia se otorgará el **30 % anticipo,** del monto del contrato para el inicio de la obra.

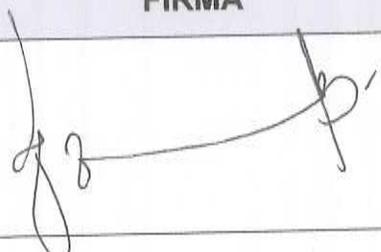
Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **81 días naturales,** tomando como fecha de inicio programada el **05 de Enero del 2017.**

El mismo representante, manifiesta que la presente Acta, surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato, por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para el Concurso, la Empresa:

ING. JORGE ALBERTO ALTAMIRANO HERNANDEZ.

Queda obligada a presentarse en la Dirección de Infraestructura de la CEAPA con domicilio **Av. Insurgentes No. 1060 Ote. de la Colonia Centro,** de esta Ciudad, a firmar el contrato citado el día **29 de Diciembre de 2016 a las 14:30 hrs.** y presentar las fianzas estipuladas en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos, en la **Dirección de Infraestructura,** mismo domicilio, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de la presente Acta, en que se le otorga el contrato mencionado.

POR LAS DEPENDENCIAS

No.	NOMBRE	FIRMA
1	ING. FRED ALBERTO BERNAL AGUIRRE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CEAPA	

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



2	ING. GERMAN RODRIGUEZ GONZALEZ DPTO. DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPAN	
---	--	--

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
1	ING. JORGE ALBERTO ALTAMIRANO HERNANDEZ	ING. JORGE ALBERTO ALTAMIRANO HERNANDEZ	
2	ARQ. YURI LARIOS NILA	ARQ. LIZBETH ENEDINA VERA LUNA	

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa